



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 354/24

Buenos Aires, 8 de agosto del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado ley N°6.549, Resoluciones AGT Nros. 89/2016, 107/24, el Expediente A-00017408-0/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la ley N°6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N°89/2016, se establecieron los períodos de ferias judiciales en el ámbito del Ministerio Público Tutelar en el mes de enero y dos semanas en el periodo invernal de cada año, y se hizo saber a todas las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales de este Organismo, que deberán establecer el cronograma para la feria correspondiente, a fin de garantizar la asistencia de funcionarias/os y empleadas/os para la prestación de justicia durante dicha feria.

Que por Resolución AGT N°107/24 se aprobó el cronograma de los Magistrados, Funcionarios y Empleados que deben cumplir tareas durante el período de feria de julio de 2024, conforme el Anexo 110-24-MPT.

Que, con posterioridad al dictado de la mencionada norma, y por razones de servicio, la titular del departamento de compromiso por la sustentabilidad social y ambiental, la Lic. Lucía Kilmurry, y el titular a cargo de la dirección de servicios



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

generales, el Sr. Cristian Blanco, solicitaron la modificación de feria de los agentes Mariela Alejandra Ruíz González y Toribio Rubén López, respectivamente.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que modifique el Anexo de la Resolución AGT N°107/24.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N°1510/97, establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que modifique el Anexo 110-24-MPT de la Resolución AGT N°107/24.

Que, por Resolución AGT N°107/24 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, Lic. Carolina Muriel, el dictado del acto administrativo que apruebe la modificación del cronograma aprobado cuando un responsable de área curse la solicitud ponderando circunstancias excepcionales que justifique el requerimiento a efectos de garantizar la normal prestación del servicio de justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°107/24,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Modificar el Anexo 110-24MPT de la Resolución AGT N°107/24, conforme Anexo 121-24 MPT que integra la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", pase al Departamento de Relaciones Laborales. dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales

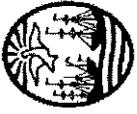


MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

MODIFICACION FERIA JUDICIAL JULIO 2024											
APELLIDO Y NOMBRE											
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
							X	X	X	X	X
							X	X	X	X	X

Mariela Alejandra Ruiz Gonzalez

Toribio Ruben Lopez



Número: ANEXO -121/24 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. N° 354/2024 T° XVI F° 760/762 FECHA 8/8/2024

Carolina Muriel
Carolina Muriel
Secretaria General



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Secretaría General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar

www.mptutelar.gob.ar